

*Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro*



Marco de Referencia
de la
Investigación en la U A A A N

Que se somete a la Consideración del H. Consejo
Universitario para su sanción

Dirección de Investigación

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Octubre de 1988

PARTICIPARON EN LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO

DIRECCION DE INVESTIGACION

DR. HOMERO RAMIREZ RODRIGUEZ
ING. MC. GUSTAVO OLIVARES SALAZAR
ING. MC. ARTURO CORONADO LEZA
ING. MSc. JULIAN GUTIERREZ CASTILLO
ING. RICARDO N. TORRES RAMOS

DIRECCION DE PLANEACION

ING. FRANCISCO CEPEDA FLORES
ING. MSc. FELIPE RODRIGUEZ CANO

COMISION DE INVESTIGACION

ING. MC. SERGIO A. RODRIGUEZ HERRERA
DR. EDUARDO A. NARRO FARIAS
ING. VICTOR MARTINEZ CUETO
ING. MSc. FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ
ING. ENRIQUE GANDARA ROSAS
ING. JUAN JAIME GUERRERO MARTINEZ
SALVADOR VALENCIA MANZO
MA. DEL REFUGIO MARTINEZ VIERA
BRIGIDO SAUCEDO CISNEROS
EDUARDO ARELLANO ARANDA
MARTIN GALINDO LARIOS
JUAN JOSE GONZALEZ SOTO

C O N T E N I D O

T E M A	Pag.
PRESENTACION	1
I. ANTECEDENTES	3
II. CONCEPTO Y OBJETIVO	9
1. Concepto	10
2. Objetivo	10
III. LIMITES INSTITUCIONALES	12
1. Normativos	13
a. Ley Orgánica	13
b. Declaración de Principios	14
c. La Investigación en la UAAAN	18
1). Objetivos	18
2). Políticas	19
3). Reglamentos	21
2. Estructurales	22
a. Instancias y Dependencias	22
b. Programas y Proyectos	22
c. Grupos Interdisciplinarios	24
3. Operativos	24
a. Recursos Humanos	25
1) Maestros-Investigadores	25
2) Alumnos	26
3) Personal Administrativo y de Servicio	26

	Pag.
4) Personal de otras Instituciones.	26
5) Productores y Usuarios.	27
b. Recursos Materiales.	27
1) Físicos.	27
2) Financieros.	27
4. Geográficos.	28
a. Area de Influencia General.	28
b. Area de Influencia Inmediata.	31
IV. CONSIDERACION FINAL	36
V. REFERENCIAS.	38

PRESENTACION

El presente documento, se elaboró por la Dirección de Investigación en base a:

- a) El mandato de la Ley Orgánica que establece que uno de los objetivos principales de la Universidad es desarrollar investigación científica.
- b) La aprobación del documento "Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de Investigación en la UAAAN" por parte del H. Consejo Universitario, en octubre de 1981, en donde se establece la necesidad de contar con un marco de referencia.
- c) Al acuerdo del H. Consejo Universitario del 17 de enero de 1986 que establece que el "Consejo se avoque al marco de referencia previo dictámen de la Comisión de investigación".

En este documento se reconoce el esfuerzo de muchos miembros de la comunidad universitaria que durante 7 años han participado en estas tareas.

El presente marco de referencia define el ámbito donde se realizará la investigación, en una fase más de la instrumentación del proyecto arriba mencionado. No obstante, se acepta que las condiciones cambiantes de la sociedad nacional, hacen necesaria su revisión y actualización en forma periódica.

Cabe hacer notar que el H. Consejo Universitario responsabilizó a la Dirección de Investigación para que instrumente las medidas conducentes para la implementación del Proyecto para el Mejoramiento de Investigación en la UAAAN.

I. ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, creada el 10. de marzo de 1975 por decreto del XLVI Congreso Constitucional del Estado de Coahuila, que entró en vigor el día cuatro del mismo mes tiene, como objetivos originales, impartir educación superior, hacer investigación científica con sus diversos enfoques y realizar actividades de difusión de la cultura y extensión de la tecnología para formar profesionistas de las ciencias agronómicas en varias de sus especialidades.

La UAAAN fue creada para satisfacer una necesidad sentida ya desde hacía tiempo en la región, en el sector público y en el propio país. Con su creación se le dió debido reconocimiento y una mayor proyección a la investigación científica que se venía realizando dentro de la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro (ESAAN), en el Centro Nacional de Investigación de Zonas Aridas (CNIZA), en el Colegio de Graduados (CG) y en el Centro de Información de Zonas Aridas (CIZA), bajo lineamientos derivados de la problemática de los recursos del semidesierto mexicano, con miras a su mejor aprovechamiento para el desarrollo de los diferentes sistemas de producción agropecuaria en la región.

La fusión de estas tres dependencias de la ESAAN; CNIZA, CG y CIZA y la integración, para su optimización, de las actividades de investigación que ahí se realizaban, dieron los contenidos esenciales a lo que en la nueva estructura, la universitaria, sería la Dirección de Investigación.

Uno de los postulados fundamentales de la ESAAN, que conserva su pleno valor en la UAAAN, es la participación activa de los alumnos en los proyectos y programas de investigación pues desde su primera época -1923 a 1975- la Institución,

especialmente en sus años iniciales, seleccionaba los temas a investigar con base en las sugerencias no sólo de los maestros, sino también de los alumnos por lo que, en aquel entonces, no siempre se cumplían los requerimientos rigurosos de la investigación científica además de que tampoco se contaba con presupuesto suficiente para dar más y mejor atención a la investigación de los problemas del campo.

Hacia el año de 1971, la investigación en la ESAAN había alcanzado niveles de calidad que le daban, como institución, una dimensión e importancia nacional y permitían proyectar una sólida imagen de trabajo hacia el exterior, hechos que permitieron la formación del CNIZA, del CG y del CIZA antes mencionados, cada uno con objetivos propios pero complementarios y coincidentes en lo esencial y dentro de los cuales se desarrollaba la actividad de la comunidad científica de la Antonio Narro.

En el año de 1978 se fundó el Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnología de Semillas (CCDTS) para dar cabida e integrar coherentemente las actividades de investigación y de docencia que venían realizando un grupo de maestros en torno a esa temática.

Un año después, en 1979, como reconocimiento a una serie de notables logros del Programa de Maíz de la UAAAN, entre los que destacan de manera primordial los maíces enanos, se constituyó el Instituto Mexicano del Maíz (IMM) "Dr. Mario Castro Gil" con el fin de canalizar debidamente sus actividades y potenciar apropiadamente sus recursos. A partir de entonces centro e instituto han ido diversificando sus actividades y extendiendo sus acciones.

Por esa época la investigación en la UAAAN había asumido una diversidad y una complejidad tal que requería, forzosamente, de una estructura más idónea, de una más clara orientación y de una serie de mecanismos que permitieran una mejor definición de sus objetivos, un mejor encuadre de sus acciones y, consecuentemente la optimización de las asignaciones presupuestales a ellas destinadas.

En el año de 1980 la Dirección de Investigación propuso al H. Consejo Universitario el documento, "Anteproyecto para la Reestructuración de la Función Investigación en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro"; en este documento se destacaba la necesidad imperiosa de realizar la investigación institucional en forma interdisciplinaria, orientando sus líneas mas clara e intencionadamente a la solución de los problemas nacionales, optimizando los recursos disponibles y procurando plantear sistemas de producción mas operativos y eficientes en los diferentes dominios de recomendación y se hacía énfasis, en términos generales, en la urgencia de un mejoramiento integral de la investigación institucional.

El anteproyecto fue aprobado por el Consejo Universitario y, como parte del acuerdo, la Dirección de Investigación y la de Planeación, tomando como base el documento aprobado el 22 de octubre de 1980, elaboraron y presentaron ante ese órgano colegiado el "Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de la Investigación en la UAAAN", en cuyos contenidos se recogieron las aportaciones de toda la comunidad a través de diversos mecanismos de consulta. El proyecto fue aprobado por el H. Consejo el día 21 de octubre de 1981.

El acuerdo anterior establecía, en su capítulo IV, como unidades básicas de la organización de la investigación en primer lugar el marco de referencia de la investigación (MRI), enseguida, programas, proyectos y subproyectos a los que concurrirían las actividades de los departamentos académicos. Como un requisito indispensable para la formulación del MRI se planteaba la necesidad de levantar un diagnóstico de la investigación institucional.

Justamente un año después, en octubre de 1982, se publicó y distribuyó ampliamente por la Dirección de Investigación el Marco de Referencia de la Investigación en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Esta primera edición del MRI contenía una conceptualización clara y precisa del marco de referencia como instrumento operativo, proponía las políticas institucionales de investigación y delimitaba un Area de Influencia Inmediata (AII) que era la misma que había establecido, en 1971, el CNIZA y un Area de Influencia General (AIG) que abarcaba los estados con zonas Aridas del País, según el criterio establecido por la Comisión Nacional de Zonas Aridas (CONAZA). Trascendiendo el alcance del mandato del Consejo, se incluía también, en calidad de propuesta a ese órgano de gobierno, una declaración de principios cuya formulación se consideró indispensable para cumplimentar debidamente el mandato de formulación del MRI.

Esta primera versión del MRI no tuvo la aceptación esperada y se señalaban como sus principales carencias el no estar fincado en un diagnóstico lo suficientemente amplio y profundo y el no contener una propuesta concreta de programas de investigación.

Considerando las objeciones suficientemente fundadas la Dirección de Investigación se aplicó a la tarea de subsanarlas y en 1984 se concluyeron los trabajos de reformulación del MRI que, en un documento de más de 700 páginas, incluye, además de los contenidos de la primera edición, un diagnóstico general del AII y una serie de diagnósticos de área, de carácter específico, que se refieren a las áreas en las que la Universidad venía realizando investigación hasta el momento en que el Consejo acordó la reestructuración de la función.

La primera parte de ese documento amplía algunos puntos del concepto operativo del MRI, específicamente los términos de su enunciación y contiene, además, los programas que habrán de constituir el Plan Institucional de Investigación.

En ese documento se aclara también que el MRI no debe considerarse nunca un documento definitivo y acabado pues su propia concepción implica una dinámica de superación y actualización constante de tal manera que pueda, como instrumento operativo, asimilar los cambios y ajustes que la propia Institución le vaya imprimiendo a través de los conductos pertinentes.

II. CONCEPTO Y OBJETIVO

1. Concepto

El marco de referencia de la investigación, en su carácter de instrumento operativo, se concibe como un conjunto de límites de carácter positivo que la Universidad, en uso del derecho constitucional de autogobernarse, se impone a si misma, integrándolos en un todo armónico y equilibrado dentro de los cuales se realiza la función de investigación de esta Institución.

2. Objetivo

El objetivo del marco de referencia de la función de investigación es delimitar el ámbito donde se debe realizar la investigación de la Institución de acuerdo a sus principios, normas y recursos, orientando las actividades de investigación hacia prioridades claramente definidas y mejorando su calidad en forma integrada y eficiente.

El marco de referencia, como ha sido planteado por la Dirección de Investigación, permitirá ir diseñando una metodología cada vez más apropiada para la formulación, planteamiento, aprobación, ejecución y seguimiento de plan, programas y proyectos de investigación con enfoques alternativos, con mayor correspondencia con las necesidades nacionales, locales y regionales y con mayor ajuste entre unos y otros para reforzar su integración, su secuencia e interacciones e inclusive, para resolver su problemática de concepción, de planteamiento y de operación.

La delimitación clara de las actividades de investigación y del ámbito geográfico de éstas permitirá un mejor manejo de los recursos a ellas asignadas y servirá también, al propósito de una mejor adecuación del conocimiento generado para su extensión y difusión.

La homologación de conceptos, principios, políticas, planteamientos, esquemas y formatos que deriven de él, facilitarán el manejo de la información que se genere en el trabajo de los grupos interdisciplinarios de cada programa para integrarla en niveles superiores o desagregarla en niveles subordinados para su mejor utilización en fines de proyección social de la Universidad.

III. LIMITES INSTITUCIONALES

Los límites institucionales definen como un conjunto el ámbito en el cual se debe realizar la función de investigación y son de carácter normativo, estructurales, operativos y geográficos, los cuales se desglosan a continuación e incluyen los propios aspectos conceptuales del MRI sujetos todos, por la misma dinámica institucional, a una continua revisión y adecuación.

1. Normativos

Estos límites están constituidos por la Ley Orgánica, estatuto, reglamentos y disposiciones que afecten directa o indirectamente, las actividades de investigación.

a. Ley Orgánica

Es el documento fundamental de la Universidad y constituye básicamente, el origen y justificación de la función de investigación.

La Ley Orgánica promulgada por el XLVI Congreso del Estado De Coahuila del 10. de marzo de 1975 y aplicada el día 3 de ese año y mes para entrar en vigor al día siguiente en el Periódico Oficial de la entidad establecida, en su Artículo 2o. Fracción II que la Universidad tendrá por objeto desarrollar la investigación científica, básica, aplicada, tecnológica y social, ligada a la docencia para obtener el mejor aprovechamiento económico y social de los recursos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales del país y encontrar nuevos procedimientos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional independiente y, en la fracción III del mismo artículo, señalaba además que la

Institución tendrá por objeto propiciar la libre investigación a través de la participación de alumnos y personal académico en un proceso educativo abierto a todas las corrientes de pensamiento.

En el año de 1980 se inician, por parte de la Comisión de Planeación y Legislativa, los trabajos de formulación del anteproyecto de Ley Orgánica que después de un largo y arduo proceso de auscultación a la comunidad universitaria en todos sus niveles, culmina el 15 de marzo de 1985 con el acuerdo de que ese anteproyecto tenga vigor de ley internamente en tanto que se tramita ante el Congreso del Estado su sanción. En ese documento, en su Artículo 3o. se establece que la Universidad tiene como uno de sus objetivos fundamentales realizar investigación, en las áreas científicas de su dominio, que propicie el desarrollo armónico e independiente del País, de la región y del Estado.

Por su parte la Constitución General de la República establece, en la Fracción VIII, del Artículo 3o., como uno de los objetivos universitarios, realizar investigación científica.

b. Declaración de Principios

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro como organismo público descentralizado del poder del Estado, autónomo por ley tiene como objeto impartir educación de tipo superior, desarrollar la investigación científica, básica, aplicada, tecnológica y social, ligada a la docencia y preservar, difundir y acrecentar la cultura para promover la realización del hombre y formar así personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático,

nacionalista y humanista, que contribuyan a la solución de los problemas del medio rural; en esta declaración plasma los principios y aspiraciones que impulsan su quehacer universitario.

La Universidad, aunque autónoma, no es una institución aislada de la comunidad, sino que, por el contrario, lo que busca es arraigarse profundamente en ella y obligada por su naturaleza misma, revertir sobre la sociedad el esfuerzo del trabajo de quienes la integran.

La UAAAN, asume la autonomía universitaria como forma de autogobierno, de derecho a darse así mismo la organización académica y administrativa que mejor convenga y asegurar el cumplimiento de sus fines universitarios para con la sociedad, el derecho de dictar sus propias normas y regirse por sus propias autoridades sin intervención estatal, lo que garantizará el divulgar los logros en el proceso de aprendizaje y de investigación.

Se concibe que la Universidad es mucho más que un lugar en donde unos van a enseñar y otros van a aprender en los libros y en las aulas. Se entiende que la función de la Universidad como institución se amplía y tiene que contemplar la investigación; pero no la investigación memorista que se hace en el aula o el laboratorio, sino la investigación comprometida que hay que realizar en el campo y en la región con los productores y realizar además, la práctica y el trabajo agrícola como base fundamental de su quehacer. En síntesis, se aspira a una Universidad, no sólo como institución de enseñanza, investigación y desarrollo, sino también como gran impulsora de inquietudes sociales y políticas, y como foro permanente de análisis y actitudes

críticas y ante todo como un vehículo para influir en los cambios estructurales.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro se compromete a actuar siempre con las tareas encaminadas a superar la situación del subdesarrollo del País y el atraso económico de los habitantes de las zonas áridas en que se encuentra enclavada la Universidad; su irrenunciable principio de libertad le asegura el pronunciarse en contra de toda forma de opresión; su actitud ante la problemática social de la población la compromete a emprender programas de proyección popular, su objetivo de servir de medio para la difusión de la cultura la conduce a integrar en su seno a las clases trabajadoras de la población.

En la estructura organizativa -órganos de gobierno y funciones- que en la Universidad se han implementado, se proyectan las relaciones y valores a que esta aspira para la sociedad que pretende construir, basada en la amplia participación directa de todos los integrantes de la comunidad en los asuntos universitarios.

La Universidad se ha dado desde 1975 una estructura académica y administrativa que pretende eliminar el burocratismo, buscando dar prioridad a lo académico sobre lo administrativo, poniendo éste al servicio de sus funciones sustantivas.

Puede convertirse en una Universidad democrática. Como parte central de la aspiración democrática universitaria la comunidad delega en el Consejo Universitario la máxima autoridad. Es aquí donde se materializa el ideal democrático al propiciar la participación de todos los sectores en las

decisiones más importantes de la Institución. Necesariamente se tiene que recurrir a la democracia representativa para darle a ésta una dimensión real y posible. Lo mismo sucede en su ámbito de influencia con los Consejos de División.

En cuanto al mecanismo de elección del Rector, Secretario General, Directores y Coordinadores de División son los integrantes de la Comunidad Universitaria quienes a través del voto secreto y directo los eligen, ya que sólo así, la decisión de los universitarios acerca de quienes serán sus autoridades hará de éstos auténticos representantes de la voluntad colectiva.

Existe respeto a la autonomía de la organización de los estudiantes y trabajadores de la Universidad, y se pretende el mantener con estas organizaciones, relaciones de cooperación para fines solidarios, sociales, culturales y de asistencia mutua, ésto sin menoscabo de su independencia gremial.

Los principios que rigen el quehacer de esta Universidad son: Se asume un carácter crítico, democrático, nacionalista y humanista, y para realizar sus fines se compromete a impulsar la libertad de opinión y de expresión; asume una actitud crítica en contra de las desigualdades que imperan en la sociedad, adopta el Método Científico para la realización de sus investigaciones; vinculando estos quehaceres con el trabajo interdisciplinario; responder a necesidades regionales de las zonas áridas y a las clases mayoritarias y de esta manera contribuir a la transformación de la sociedad.

Se compromete a enseñar e investigar una agronomía nacionalista, reivindicadora del campo, que analice el papel de la extranjerización y la dependencia externa. Busca establecer institucionalmente mecanismos, dependencias y proyectos de vinculación con la población dedicada a la producción para establecer patrones de desarrollo propios. Pugna teórica y prácticamente, reorientando sus actividades contra la imposición de roles de tecnologías y de forma de desarrollo que establezcan, perpetúen o acentúen la dependencia. Quiere formar profesionistas que además de operar y mantener el aparato productivo sepan diseñar la tecnología y la organización adecuadas para el mismo, más allá de visiones ideológicas impuestas por el modelo de industrialización.

En síntesis, una alternativa posible es, dar a sus egresados la formación universitaria con un conocimiento íntegro de su profesión, en estrecha relación con la realidad en que logre la vinculación efectiva entre el conocimiento teórico adquirido y el ejercicio práctico de su carrera. Se busca preparar al estudiante en el cambio y para el cambio

c. La Investigación en la UAAAN

1). Objetivos

La investigación en la UAAAN tiene como objetivos los siguientes:

- Generar conocimientos nuevos y tecnología propia para contribuir a la solución de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la problemática del campo mexicano en general y, en particular, de las zonas

áridas propiciando con ello un desarrollo nacional armónico e independiente.

- Coadyuvar a la formación de profesionistas con juicio crítico y espíritu nacionalista, capaces de plantear soluciones viables a los diversos aspectos de la problemática agraria regional y nacional.
- Contribuir al acrecentamiento del acervo científico en general.

2). Políticas

A efecto de guiar y normar las actividades de los programas hacia los objetivos específicos de la investigación institucional, la Dirección de Investigación ha determinado la necesidad de establecer un cuerpo general de políticas.

Las políticas de investigación de la UAAAN son las siguientes:

- Realizar sus actividades en función de las prioridades nacionales, regionales y locales con el propósito de alcanzar la autosuficiencia y la soberanía en la producción de alimentos y materias primas agrícolas para la industria.
- Generar conocimientos y tecnologías apropiados, orientados hacia el aprovechamiento óptimo de los recursos del agro.
- Participar, con la población de las comunidades rurales a las que pretende beneficiar con sus trabajos de investigación. en el proceso de búsqueda de alternativas de solución a sus problemas.

- Incorporar al desarrollo de programas y proyectos a los estudiantes para contribuir a su formación profesional.
- Buscar en el planteamiento y desarrollo de sus investigaciones, la alternativa de desarrollo ecológico que signifique la mejor opción para la satisfacción de las necesidades del hombre, atendiendo a la protección, acrecentamiento y utilización óptima de los recursos naturales.
- Establecer lineamientos y directrices que concurren a objetivos y políticas nacionales, regionales y sectoriales para lograr un desarrollo armónico e independiente, tanto de las comunidades y de la región en particular, como País en general.
- Porcurar dar a todas las acciones de investigación un enfoque interdisciplinario en correspondencia con las exigencias del problema que se pretende resolver.
- Desarrollar investigación básica en los casos donde la ausencia de conocimientos de este orden implique una limitación para los objetivos prácticos planteados.
- Promover el desarrollo y cofinanciamiento de proyectos y programas de investigación en colaboración con dependencias y organismos oficiales y privados sin comprometer su autonomía, ni contravenir sus principios, ni sus objetivos.
- Apoyar permanentemente el desarrollo del personal científico.
- Apoyar las iniciativas de nuevas disciplinas que las necesidades demanden dentro de la Institución.

3). Reglamentos

La reglamentación general que dio lugar a la nueva estructura de la investigación fue aprobada el día 21 de octubre de 1981 por el H. Consejo Universitario y se encuentra en el documento denominado "Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de la Investigación en la UAAAN".

En el documento antes citado está la reglamentación básica de la investigación, suficiente para encuadrar la primera etapa de implementación del MRI, al final de la cual, según preve el mismo acuerdo citado en el párrafo anterior, deberá elaborarse el reglamento general de la investigación.

2. Estructurales

a. Instancias y Dependencias

Las dependencias con que actualmente cuenta la función en la Universidad son la Dirección de Investigación con cuatro subdirecciones que son: la de Operación de Programas, la de Intercambio Científico, la de Programación y Evaluación Científica y la de Desarrollo del Personal Científico, cuyas funciones se establecen en el acuerdo del 21 de octubre de 1981. Además de la Dirección y Subdirecciones de Investigación, se cuenta con un Departamento de Investigación en la Unidad Laguna, existen también el Centro de capacitación y Desarrollo de Tecnología de Semillas (CCDTS) y el Instituto Mexicano del Maíz "Dr. Mario Castro Gil" que realizan trabajos de investigación.

Las Coordinaciones de Programa, previstas en el mandato sólo podrán establecerse hasta que éstos comiencen a operar debidamente.

La instancia encargada de la supervisión de la operación de la Dirección de Investigación es la Comisión de Investigación, con funciones de supervisión y recomendación, en los términos que establece el reglamento respectivo.

b. Programas y Proyectos

Para los fines de la reestructuración de la investigación, la Dirección ha definido prioritariamente el programa interdisciplinario de investigación, en apego al acuerdo tantas veces

referido, como "una estructura operativa que pretende una visión de conjunto de una problemática y su tratamiento integral, a través de un enfoque interdisciplinario de las acciones a realizar, para lograr el planteamiento de alternativas viables de solución, o de reducción de la magnitud de un problema. en términos técnicos, económicos y sociales".

Los programas que se derivan del diagnóstico general presentado en 1984 en razón de sus afinidades pueden agruparse, hasta ahora, en tres grandes áreas o categorías pragmáticas, como puede verse enseguida.

Area agrícola

- Maíz y Sorgo
- Cereales de Grano Pequeño
- Frijol
- Hortalizas
- Frutales
- Oleaginosas

Area Pecuaria

- Bobinos
- Ovinos y Caprinos
- Porcinos
- Especies Menores

Area de Zonas Aridas

- Pastizales y Praderas
- Especies con Potencial
- Especies Forestales
- Fauna Silvestre

Las áreas y programas anteriores representan el planteamiento institucional que abarcaría, como se dijo antes, el ámbito de actuación de la Universidad aunque cada área y programa arriba mencionado, así como los que surgan a futuro en la práctica, deberán ser justificados por el grupo interdisciplinario correspondiente a partir del diagnóstico por programa que para tal efecto tendrá que levantar. Por otra parte, los programas deberán definir claramente sus objetivos y estrategias en base a las necesidades de los habitantes del campo y de la ciudad. Las necesidades sociales condicionan a los estudios agronómicos.

c. Grupos Interdisciplinarios

Un componente fundamental para la nueva estructura de la investigación es el grupo interdisciplinario que se define como "un grupo de maestros-investigadores de diferentes disciplinas asociados a un programa de investigación al que deberán abordar interdisciplinariamente a partir del marco de referencia de investigación.

La Dirección de Investigación ha desarrollado ya diversas acciones tendientes a la formación e integración de los grupos interdisciplinarios pues además de la experiencia del levantamiento de los diagnósticos por área en 1983, en la actualidad se encuentran en proceso de integración algunos grupos interdisciplinarios que fueron formados en torno a temáticas diversas.

3. Operativos

Los recursos de que puede, en un momento dado, disponer la Universidad para dedicarlos a la investigación

constituyen su limitante operativa y determinan, en mucho, el alcance efectivo de sus acciones.

a. Recursos Humanos

Para la realización de sus actividades de investigación la Universidad cuenta con un rico potencial humano, de composición muy variada y constituido en términos generales por sus maestros-investigadores, sus alumnos y su personal de apoyo.

Se considera también a investigadores de otras instituciones y a los productores que participan directamente en el proceso de investigación contribuyendo a la búsqueda de alternativas de solución a su propia problemática.

1). Maestros-Investigadores

El papel múltiple del personal académico con que cuenta actualmente la Universidad y que tiene a su cargo las funciones de docencia, investigación y desarrollo, plantea una problemática compleja por el carácter competitivo de las cargas de trabajo de las diferentes funciones la que debe ser resuelta como parte del proceso de reestructuración de la investigación.

En esta categoría se incluyen profesionistas de una gama muy amplia de disciplinas no solo agrarias sino de otras áreas afines y complementarias, con nivel académico y experiencia suficientes para asegurar un enfoque interdisciplinario a los programas, sin embargo, debe fortalecerse la capacitación del personal científico.

Su papel dentro de las actividades de investigación puede ser como responsable de un proyecto o como colaborador en ellos.

2). Alumnos

Los alumnos, de licenciatura y de posgrado, tienen características que les son inherentes por la transitoriedad de su permanencia en la Universidad y que determinan su potencial de participación en la investigación. Esta situación determina la participación de los estudiantes como colaboradores o como personal de apoyo en los proyectos de investigación.

3). Personal Administrativo y de Servicios

Esta categoría esta constituida por aquellas personas que realizan actividades, si no referidas directamente a la investigación, si estrechamente vinculadas con ésta y que sirven de apoyo y refuerzo a las actividades de los maestros investigadores.

4). Personal de otras Instituciones

Investigadores no contratados por la Universidad pueden participar en la función investigación solo como colaboradores de proyectos de investigación de la Institución, no como responsables.

5). Productores y Usuarios

Esta categoría incluye a los productores y usuarios de los resultados de la investigación que participan en la definición de los problemas a investigar en la ejecución de la investigación y en la definición de los resultados positivos obtenidos.

b. Recursos Materiales

Son aquellos recursos indispensables para la realización de las actividades de investigación y su importancia alterna con la de los recursos humanos; un adecuado balance entre unos y otros es condición indispensable para un nivel aceptable de eficiencia.

1). Físicos

Esta categoría está constituida por aquellos bienes muebles: vehículos, equipo, maquinaria, aparatos e instrumentos, y bienes inmuebles: edificios, campos experimentales en propiedad o en usufructo así como sus instalaciones según inventario actual.

2). Financieros

Estos recursos están constituidos principalmente por subsidios provenientes del sector público que distribuye la Dirección de Planeación, previa sanción del H. Consejo Universitario. También recibe aportaciones del sector privado y el social y por los ingresos que obtiene por la prestación de servicios.

4. Geográficos

Los límites geográficos a los que debe circunscribirse la Universidad en su quehacer de investigación son de importancia y, como otros límites que se ha impuesto a si misma, en función de la propia visión de sus circunstancias, pueden ser cambiados cuando ella lo estime conveniente. Estos límites pueden resumirse en los dos términos que aquí se plantean, un Area de Influencia General (AIG) y un Area de Influencia Inmediata (AII).

a). Area de Influencia General

El Area de Influencia General (AIG) de la Institución, abarca todo el territorio nacional, pues esta es una universidad agraria y toma en cuenta que, prácticamente, en toda la nación existe actividad humana productiva en ese sector económico que en un sentido amplio, podría considerarse el dominio general de recomendación de los resultados de las actividades de investigación desarrolladas por la UAAAN.

Dentro de esta AIG debe destacarse la importancia que tienen las zonas áridas las que tradicionalmente han recibido una atención intensiva en el quehacer científico institucional pues la localización de la Universidad en este entorno la obliga, de manera particular aunque no exclusiva, a atender la problemática del semidesierto mexicano (ver mapa 1).

El AIG de la UAAAN debe entenderse como una área potencial de trabajo sin que exista la pretensión de cubrir intensivamente su extensión. Tampoco debe considerarsele



MAPA 1. Área de influencia general de la investigación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde se realtan las regiones de las zonas áridas.

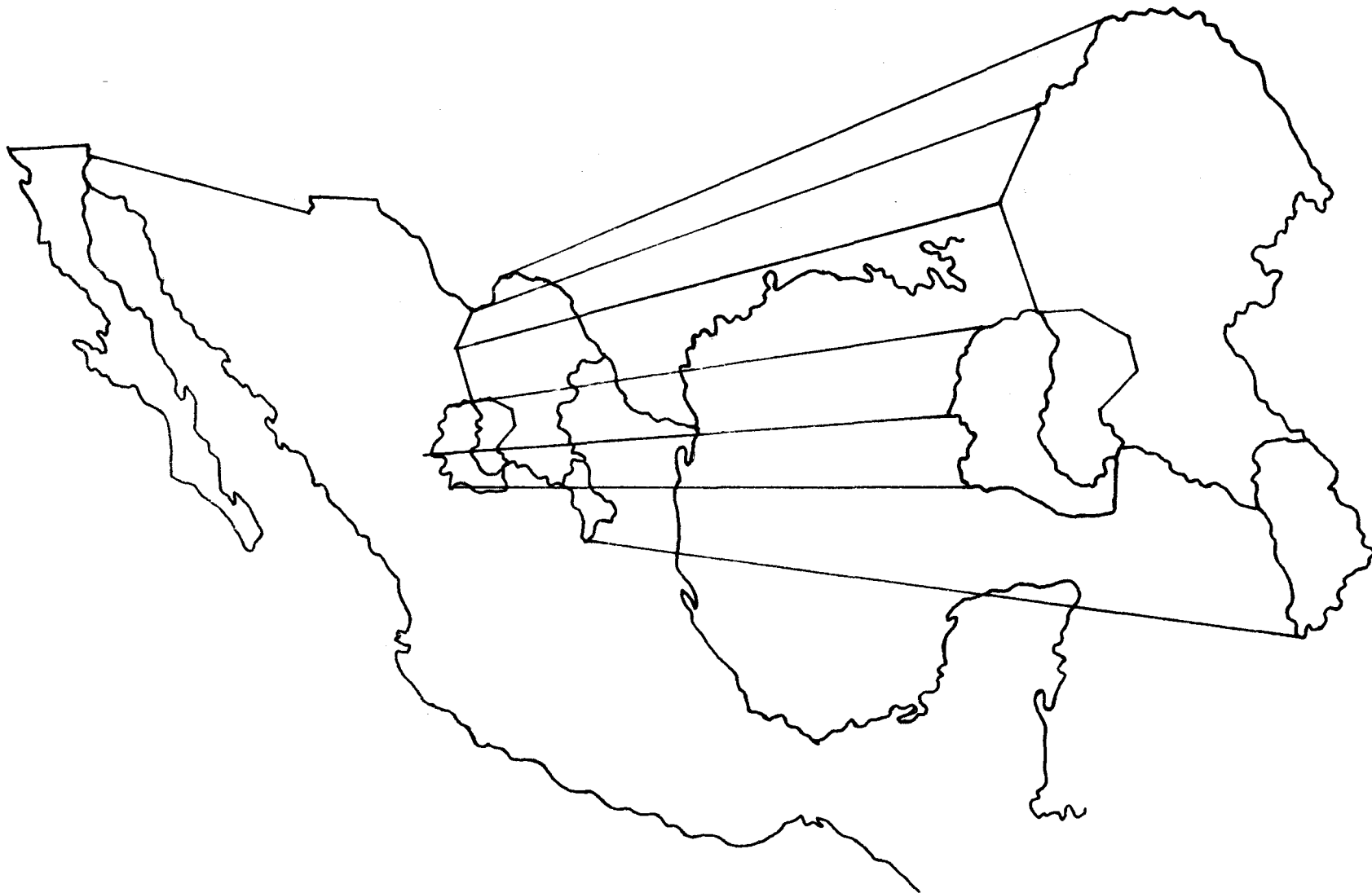
como un límite prohibitivo y tajante sino como un parámetro que encuadra positivamente sus actividades y que permite una mejor definición, orientación y evaluación de sus acciones.

b). Area de Influencia Inmediata

El Area de Influencia Inmediata se establece en base a varios criterios incluyendo los de proximidad y economía. Comprende el AII, la totalidad del Estado de Coahuila; la totalidad de la Comarca Lagunera, por considerar que la Universidad tiene una responsabilidad inmediata con la entidad, no solo por ubicación, sino también por el hecho de haber sido creada por un decreto estatal y la Comarca Lagunera por ser una región natural indivisible. Incluye también el municipio de Galeana en Nuevo León (Mapa 2).

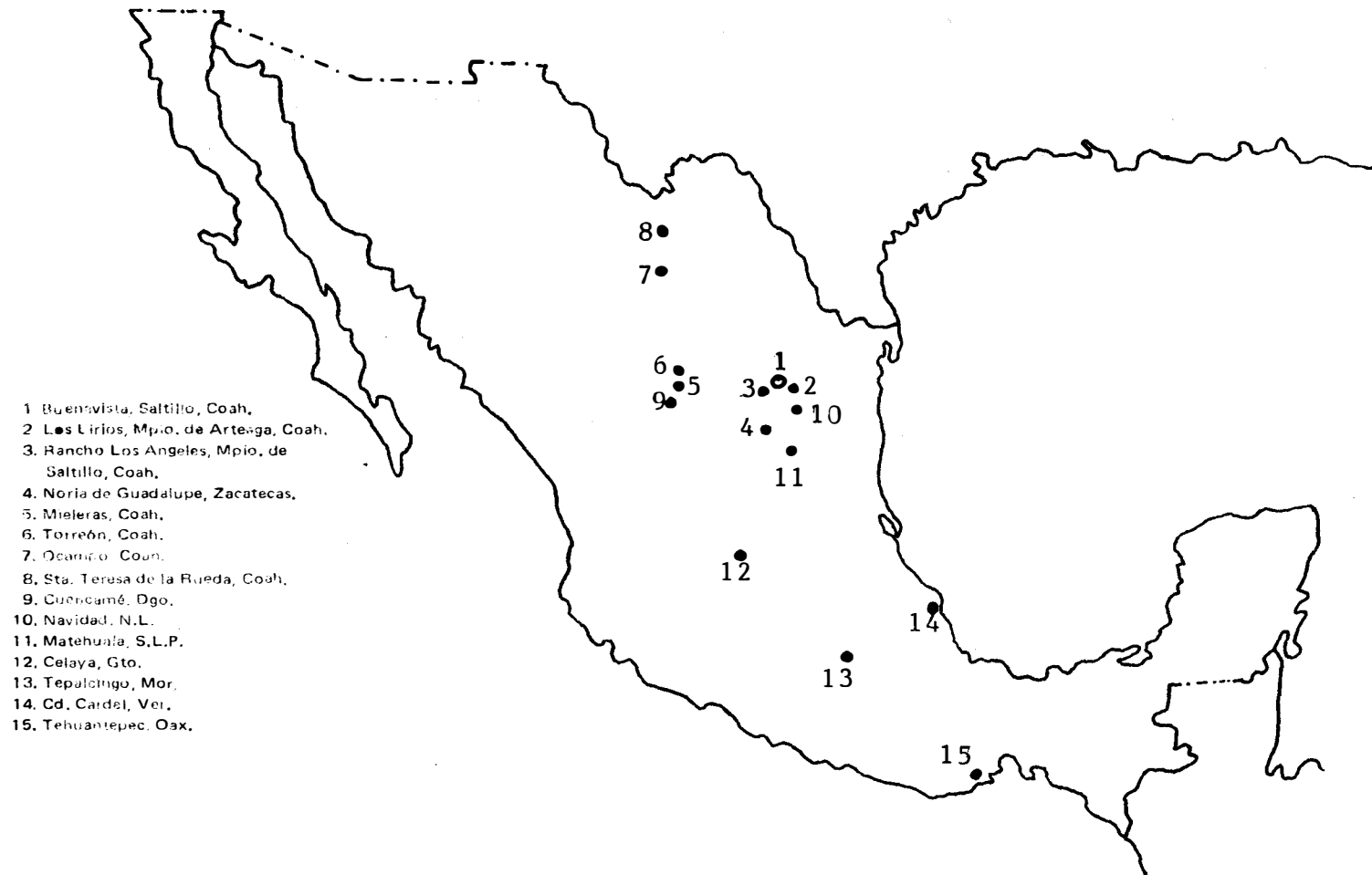
La Universidad cuenta con campos experimentales en su área de influencia general e inmediata (Mapa 3).

MAPA 2. Area de influencia inmediata de la investigación en la UAAAN, el cual incluye el Estado de Coahuila, la Comarca Lagunera y el municipio de Galeana, N.L.



MAPA 2. Area de influencia inmediata de la investigación en la UAAAN, el cual incluye el Estado de Coahuila, la Comarca Lagunera y el municipio de Galeana, N.L.

MAPA 3. Localización de los campos experimentales donde la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro realiza investigación.



MAPA 3. Localización de los campos experimentales donde la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro realiza investigación.

IV CONSIDERACION FINAL

El presente marco de referencia de investigación en la UAAAN, después de su análisis conjunto por los miembros de la Dirección de Investigación y de la Comisión de Investigación, fue terminado el día 18 de octubre de 1988.

Este documento es el resultado de un consenso de ideas emanado entre las personas que lo han elaborado en base a los antecedentes previos. Su realización es una etapa más del proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Investigación en la UAAAN; no detalla por lo tanto, políticas específicas de implementación, solo define el ámbito donde habrá de realizarse la investigación de esta Institución a futuro.

El acuerdo que el H. Consejo Universitario tome sobre este documento, marcará una fase importante en la historia de la función de investigación en esta Alma Mater.

V. REFERENCIAS

1. Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de la investigación en la UAAAN. Dirección de Planeación y Dirección de Investigación, 1981.

2. Marco de Referencia de la Investigación en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Dirección de Investigación, 1982.

3. Marco de Referencia de la Investigación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, 1984.

